

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 14 DE
DICIEMBRE DE 2.004.**

<u>SEÑORES ASISTENTES:</u>
<u>PRESIDENTE:</u> <i>D. Francisco Martos Ortiz.</i>
<u>MIEMBROS:</u> <i>D^a. María Ascensión Godoy Tena D^a. Piedad Roso Núñez</i>
<u>SECRETARIO GENERAL:</u> <i>D. Antonio Raúl Martínez Sánchez</i>

En la villa de Castuera, siendo las diez horas y doce minutos del día catorce de diciembre de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia los Concejales D. Francisco Pérez Urbán y D^a. Carolina Romero Sánchez.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2004, la Junta, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobarla en los términos en que se halla redactada.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce.

4º.- SOLICITUDES VARIAS DE EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.- Se conocen escritos de los vecinos de esta localidad, que a continuación se relacionan, en los que solicitan la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente a los de su propiedad que también se indican, por tener una antigüedad superior a 25 años.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE	DOMICILIO CALLE y N°.	DATOS VEHÍCULO		
		MARCA	MATRICULA	FECHA MATRICULACIÓN
ANDRÉS TEJEDA ESCOBAR	Ronda Castuera, 32	Seat 131-1430	BA-0804-E	16-01-1978
GENARO MORILLO GARCÍA	Virgen de Guadalupe, 2 - 2º D	Peugeot TSA	C-2600-BBV	27-09-1999
CÁNDIDA MORILLO GONZÁLEZ	Espronceda, 23 - 1ª A	Peugeot 504	BA-3582-F	10-10-1979
JUAN SERRANO GÓMEZ	Cuartel Guardia Civil	Talbot Simca 1200 LS	BA-4938-F	14-12-1979

La Junta, teniendo en cuenta la bonificación de hasta el 100 por 100 de la cuota del

Impuesto, incrementada o no, a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o primera matriculación, a que hace referencia el art. 3.3. de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda declarar exentos del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, a los anteriormente relacionados.

Seguidamente se conocen escritos de los vecinos de esta localidad, que a continuación se relacionan, en los que solicitan la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía superior al 33%.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	GRADO MINUSVALÍA	MATRÍCULA VEHÍCULO
Manuel González Custodio	La Laguna, 41	33 %	BA-5656-Y
Benito León Núñez	Eras, 87 - A	33 %	1988 CPC

La Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1.e) de la Ley 39/1988, en su nueva redacción, y artículo 3.e) de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda declarar exentos de pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica a los titulares relacionados, por padecer un grado de minusvalía igual o superior al 33%, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias.

5.- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES VARIAS.- Se conoce escrito formulado por D^a. Natividad del Pozo Pontiveros, en su calidad de presidenta de la Asociación Serena Teatral, con domicilio en calle Gabriel y Galán n^o. 2 y C.I.F. G-06387047, solicitando una subvención o ayuda económica para hacer frente a los gastos derivados de las actividades programadas para el presente año.

La Junta de Gobierno, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda conceder a la Asociación Serena Teatral, una subvención por importe de 600 __uros, con cargo a los créditos del Presupuesto Municipal de 2.004, debiendo justificar el destino de la cantidad concedida, a los fines y objeto de su solicitud, antes de la terminación del corriente ejercicio y, en todo caso, cuando para ello fuera requerida por este Ayuntamiento.

Seguidamente, se conoce escrito formulado por D. Benito González García, en su calidad de presidente del Club Balonmano de Castuera, solicitando subvención de 1.537 __uros para el pago de derechos y licencias para poder participar el equipo en la competición organizada por la Federación Extremeña de Balonmano durante la temporada 2004-2005.

El Sr. Alcalde, informa a la Junta de Gobierno, que dicha petición ya ha sido atendida mediante resolución de la Alcaldía.

6.- NICHOS.- Se conoce escrito de la vecina de esta localidad D^a. Felisa Sánchez Ramos, con domicilio en calle Espronceda n^o. 14, por el que renuncia a sus derechos de titularidad del nicho n^o. 54, de 3^a fila de la Manzana del Carmen del Cementerio Municipal de esta localidad, en favor de su tía D^a. Josefa Sánchez Chamizo, con domicilio en calle Motor

nº. 30 de esta localidad y provista de DNI nº. 8.556.614-Q.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos y tasas de Ordenanza y sin perjuicio de terceros.

7º.- OTROS ASUNTOS.- Se conoce escrito del vecino de esta localidad D. Gabriel Cáceres Romero, con domicilio en calle Huertos nº. 13, en el que, ante el requerimiento de la Alcaldía para que proceda al vallado del solar sito en calle Pozo Nuevo, solicita aplazamiento en la ejecución de dicho cerramiento hasta tanto el solar esté inscrito a su nombre, cosa que está tramitando.

La Junta, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda pasar la solicitud a la Secretaría Particular de la Alcaldía, donde se le dará el trámite procedente.

Seguidamente se conoce escrito formulado por la vecina de esta localidad Dª. María Rosario González de la Huebra Gómez, con domicilio en Plaza de España nº. 14 A - 1º, en el que expone los problemas que tiene para entrar y salir de su cochera, sita en la Corredera de San Juan, ya que los vehículos aparcen en la acera de enfrente y, debido a la estrechez de la calle, no queda espacio para entrar o salir con su vehículo de la cochera.

La Junta, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que a partir del 1 de enero de 2005, los vehículos que aparquen en la Corredera de San Juan, lo harán siempre en su lado derecho y en los tramos autorizados

A continuación, se conoce escrito formulado por el vecino de esta localidad, D. Diego López Ramiro, con domicilio en calle Constitución nº. 9, en representación de la empresa funeraria “Nuestra Señora de los Dolores, S.L.”, con CIF B-06303028, solicitando reducción en el importe de la tasa de Licencia de Obras para la construcción de un tanatorio en esta localidad, por considerar dicha obra de interés social.

La Junta, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda conceder a la funeraria “Nuestra Señora de los Dolores, S.L.”, una bonificación del 50% en la cuota resultante de la liquidación de la Licencia de Obras para construcción de un tanatorio en esta población.

Seguidamente se conoce escrito de la empresa “Funeraria Ntra. Sra. Del Buensuceso”, con domicilio en Avda. de Alemania s/n, del Polígono Industrial “La Serena” de esta localidad, con C.I.F. E-06415699, solicitando bonificación y reducción de la tasa por Licencia de Obras para la construcción de un tanatorio.

La Junta, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda pasar dicha solicitud al Pleno de la Corporación, para la adopción del acuerdo procedente.

Se conoce escrito presentado por D. George Bruce St. John Thopmson, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Zújar 69 y provisto de D.N.I. nº. X-2926279-N, por el que solicita Licencia Municipal de Apertura para el desempeño de la actividad de Enseñanza de Idiomas, así como para actividad recreativa con máquinas automáticas, a desarrollar en la casa de su domicilio.

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta que el desempeño de las actividades

señaladas implica necesariamente la participación y afluencia de terceras personas, así como, en el caso de las máquinas recreativas, la emisión de ruidos y otras molestias, se hace necesaria la instrucción del correspondiente expediente de acuerdo con el vigente Reglamento de Actividades, que deberá ser informado por la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, por lo que se deniega lo solicitado por el Sr. Thopmson.

Seguidamente se conoce escrito formulado por D. A. Manuel López Manzano, como gerente de la S.C.L.C. Agrícola Ganadera de Castuera, con domicilio en Ctra. De Monterrubio s/n. De esta localidad y con NIF. F-06020886, solicitando la exención del pago de las tasas de Licencia de Obras para la construcción de naves ganaderas para aflojamiento de corderos.

La Junta de Gobierno, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda pasar la solicitud al Pleno de la Corporación, para la adopción del acuerdo que proceda.

A continuación se conoce escrito del vecino de esta localidad D. Diego López Ramiro, como representante legal de la Funeraria Nuestra Señora de los Dolores, por el que solicita la revisión de la liquidación girada por este Ayuntamiento, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con número de expediente 147/2004, por importe de 330'67 _uros, al considerar su cuantía excesiva.

La Junta de Gobierno, considerando que dicha liquidación se ha efectuado correctamente y en la que no se aprecia ningún error de cálculo, por lo que no procede su revisión; por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar lo solicitado por el Sr. López Ramiro.

Asimismo se conoce escrito formulado por el vecino de esta localidad, D. Juan Antonio Fernández Manzano, con domicilio en calle Santa Ana, nº. 48 y provisto de DNI nº. 79.306.996-Y, por el que solicita autorización municipal para colocar el escudo de Castuera en la etiqueta del queso de la Serena que será patentada por su razón social bajo el nombre de "EL MEJOR".

La Junta de Gobierno, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda autorizar al Sr. Fernández Manzano para incluir el Escudo de Castuera en la etiqueta del queso de la Serena "EL MEJOR", en la cual se suprimirá el vocablo "DE CASTUERA".

8º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- No se presentaron asuntos urgentes.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las once horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,